



**Universidad Autónoma Juan Misael Saracho**  
**Departamento de Investigación, Ciencia y Tecnología**



**CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN  
DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA  
ESTUDIANTES DE LA UAJMS**

**GESTIÓN 2020**

**TARIJA - BOLIVIA**

## CONVOCATORIA GESTION - 2019

La investigación científica es un pilar fundamental para consolidar un proceso integral basado en la formación de profesionales de alta calidad, con un perfil apto para desarrollarse en un campo laboral exigente, el plantear propuestas en respuesta a las necesidades departamentales para aportar al mejoramiento de las condiciones sociales del entorno, la producción intelectual y al crecimiento socioeconómico orientado al desarrollo sostenible de nuestra región y del país: Constituyéndose el proceso de investigación en una herramienta estratégica para apoyar de manera efectiva a elevar la calidad del proceso de enseñanza – aprendizaje, dentro del modelo académico que fortalece el intercambio creativo e innovador de conocimientos entre la “Universidad y la Sociedad”.

Se invita a los estudiantes regulares de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho - UAJMS, a participar en la convocatoria de fondos concursables para proyectos de investigación, en base a lo establecido en el Decreto Supremo N° 961 del 18 de agosto de 2011 en lo que toca al art. N° 2 inc. c que dice “**BECAS ACADÉMICAS**. Destinadas a la optimización de la calidad académica y el desarrollo de la investigación científica a favor de los estudiantes universitarios, a través de la asignación de becas de investigación y becas a la excelencia académica”, que se establece en el reglamento del DS 0961 en el art. 6 inc. C “**BECAS DE INVESTIGACIÓN** otorgar becas a estudiantes que realicen estudios, actividades y/o proyectos de investigación”.

Los términos de la convocatoria son los siguientes:

### 1. Postulantes

Pueden postular a la presente convocatoria todos los Estudiantes Universitarios regulares y legalmente inscritos en las distintas unidades académicas de la UAJMS.

### 2. Líneas prioritarias de investigación para la convocatoria 2020.

Los proyectos para su financiamiento deben estar enmarcados en las Líneas de Investigación priorizadas por la UAJMS, dando énfasis en el área del Proyecto Cuenca Pedagógica del Río Yesera, lo cual no es excluyente, por lo que las propuestas deben estar relacionadas con las necesidades departamentales en aspectos sociales, económicos, procesos industriales, tecnológicos, innovación, etc., a las que se hace referencia a continuación:

#### Departamentales

1. Informática Industrial
2. Inteligencia Artificial y Robótica
3. Crisis Ambiental
  - ✓ Cambio Climático

- ✓ Gestión y Planificación de los Recursos Hídricos
  - ✓ Tratamiento y reuso del Agua, fertirrigación, riego tecnificado, etc.
  - ✓ Gestión y reciclaje de Residuos Sólidos
  - ✓ Gestión y uso de Agroquímicos
4. Violencia y Desigualdad de Género (Mujeres en situación de vulnerabilidad)
  5. Calidad Fitosanitaria en el departamento de Tarija (mosca de la fruta, hongos, etc.)
  6. Procesos Productivos Innovadores (valor agregado a materias primas locales)
  7. Innovación en Sistemas Productivos y Agropecuarios
  8. Salud: Enfermedades emergentes y reemergentes

### **Para la Ciudad de Tarija**

9. Factores de riesgo y uso del suelo urbano
10. Estructuras en procesos constructivos y nuevos materiales para edificaciones
11. Cultivos promisorios de frutas, uva, bayas, verduras y especias

### **Para Yacuiba, Caraparí y Villa Montes**

9. Nutrientes Minerales para la fertilización de suelos
10. Cobertura vegetal para protección de los suelos (incorporación de materia orgánica)

### **Para Bermejo**

9. Mejoramiento de los cultivos de caña de azúcar
10. Producción de cítricos y sus derivados

Las propuestas de investigación deben estar ligadas a plantear alternativas de solución a los problemas identificados en su región y/o el departamento de Tarija, deben estar ligadas a las demandas institucionales o sociales.

### **3. Requisitos para la presentación de proyectos**

Los requisitos que deberán cumplir los estudiantes para la presentación de las propuestas de proyectos son los siguientes:

- a) Carta de solicitud del Director del Proyecto, dirigida al Director del DICYT, donde se exprese la voluntad de participar y cumplir con todos los aspectos señalados en la presente Convocatoria.
- b) Las propuestas de los proyectos deben estar dentro de las líneas prioritarias de investigación establecidas en la convocatoria y presentarse según el "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS", en dos (2) ejemplares de la propuesta en papel tamaño carta (216 x 279 mm), letra Times New Roman N° 12, interlineado sencillo, margen 3 cm izquierda, 2,5 cm superior, 2,5 cm derecho y 2,5 cm inferior, adjuntando un CD con toda la información en un archivo en WORD.

- c) El equipo de trabajo debe estar constituido mínimamente por 3 estudiantes, los cuales estarán integrados de la siguiente manera:
- 1 Director - investigador.
  - 1 Codirector – investigador.
  - 1 Investigador.
- Cada uno de ellos debe presentar fotocopias de la cédula de identidad, fotocopia de matrícula universitaria y el original impreso de la programación de materias del Semestre I de la gestión 2020.
- Todos los miembros del equipo de investigación son responsables de la ejecución, administración, presentación, y difusión del trabajo de investigación.
- d) El proyecto deberá contar con un docente asesor, el cual podrá ser un docente universitario (titular o interino) o un asesor externo profesional con experiencia en el área de la investigación quien podrá asesorar a un máximo de dos proyectos.
- e) Ningún estudiante podrá participar en más de un proyecto dentro la presente convocatoria.
- f) Los proyectos deberán considerar la duración máxima de 6 meses hasta la entrega del informe final junto al informe financiero.
- g) No se financiarán proyectos de investigación, que impliquen gastos de inversión y otros en propiedades privadas.
- h) Los proyectos que requieran la adquisición de activos fijos y/o bienes menores (por ej. impresoras, cámaras fotográficas, GPS, libros y otros), deben considerar que luego de ejecutado el trabajo deben ser entregados a la sociedad científica y/o el laboratorio respectivo de su carrera con el visto bueno del DICYT y Activos Fijos.
- i) Deberán presentar un aval de las unidades académicas, laboratorio, gabinete o taller, a donde pertenecen los estudiantes que ejecuten el proyecto de investigación.
- j) Deberán presentar aval de la institución u organización externa a la UAJMS que respalde la ejecución del proyecto de investigación, con su aporte monetizable y/o no monetizable.

El **incumplimiento de alguno de los requisitos mencionados**, descalifica la propuesta del proyecto de investigación presentado, independientemente de otras cualidades de la propuesta.

#### **4. Financiamiento de los proyectos**

Para el financiamiento de los proyectos en la gestión 2020, se realiza con recursos del IDHe para la actividad Becas Estudiantes, que corresponde para trabajos de investigación de los cuales cada proyecto debe consignar en un presupuesto debidamente justificado hasta un monto máximo de Bs 8.000,00 (ocho mil 00/100 bolivianos).

Todos los gastos que se ejecuten en los proyectos de investigación, deberán ser efectuados de acuerdo al ordenamiento jurídico administrativo aplicables en la UAJMS.

Una vez concluido y aprobado el informe final del proyecto, los **activos fijos** deberán ser entregados en calidad de custodia con intervención de la Unidad de Activos Fijos junto al DICYT quienes junto a la sociedad científica definirán si estos van a las unidades académicas, laboratorio, gabinete o taller, quienes hayan avalado el proyecto de

investigación. Los **bienes menores adquiridos**, serán entregados a las Sociedades Científicas y/o el laboratorio respectivo de su carrera con el visto bueno del DICYT y Activos Fijos.

**Las instituciones, empresas, industrias, organizaciones sociales y otras que respalden los proyectos de investigación deberán firmar la nota de compromiso que avale al proyecto y su aporte financiero o no financiero.**

## 5. Calificación y Aprobación de los Proyectos

En la calificación de los proyectos se establecen **dos tipos de evaluaciones**:

- La primera evaluación que consiste en una **evaluación de elegibilidad**, referida al cumplimiento de los requisitos mínimos descritos en el punto 3 de la presente convocatoria.

El DICYT inicialmente verificará el cumplimiento de los requisitos y en caso de existir algún error de forma en la presentación de los documentos exigidos, se otorgará un plazo adicional de 72 horas para ser subsanado.

- En la segunda evaluación, cada proyecto se someterá a una evaluación técnica, académica y financiera por parte de la Comisión Técnica de docentes designados por el DICYT, empleando para todos los proyectos el formato establecido para el efecto, deberá obtener un puntaje MAYOR a 60 puntos en una escala de 1 a 100.
  - a) Primer informe presentado por Pares Académicos de la universidad o externos, especialistas en el área del proyecto
  - b) La Comisión Técnica con el informe de los profesionales especialistas, priorizará los proyectos y estará formada por:
    - ✓ Director DICYT
    - ✓ Responsable de control y seguimiento proyectos de investigación del DICYT
    - ✓ Un Técnico DICYT

## 6. Control y seguimiento de los Proyectos.

Los proyectos de investigación durante su ejecución serán supervisados por las unidades Financiera y de control y seguimiento del DICYT, de acuerdo a la guía de procedimientos para la ejecución de proyectos de investigación.

## 7. Presentación de las Propuestas de Proyectos

Las propuestas de proyectos de investigación deberán ser presentados en el Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología DICYT, ubicado en el Campus Universitario El Tejar, BLOQUE N°15, Telf./Fax: 6650787.

La Convocatoria y el Formato para la presentación de proyectos, se encuentran disponibles en la página WEB de la DICYT [uajms.edu.bo/revistas/](http://uajms.edu.bo/revistas/) La recepción de las propuestas de proyectos se realizará hasta el jueves 27 de febrero de 2020 a horas 19:00 en las oficinas del DICYT.

## 8. Seguimiento de los Proyectos durante su ejecución.

Los proyectos aprobados y priorizados por las respectivas comisiones deberán presentar:

- El primer informe de seguimiento se realizará cuando se tenga un avance entre el 40 y 50%, firmado por el director del proyecto con el aval del Asesor del proyecto.
- El segundo informe de seguimiento se realizará cuando se tenga un avance entre el 70 al 80% de acuerdo al cronograma de ejecución programado del proyecto, en base al formato que deben recabar del DICYT, firmado por el director del proyecto con el aval del Asesor del proyecto.
- El personal de DICYT podrá hacer seguimiento del avance del proyecto en cualquier momento.
- Un ejemplar en formato electrónico del Documento Final en Borrador (2 semanas antes de la fecha de entrega del Informe Final, el formato lo deberán recabar del DICYT), mismo que será revisado por la unidad de control y seguimiento de proyectos de investigación del DICYT en un tiempo de cinco días calendario.
- Documento Final en 2 empastados, 1 CD (el color del empastado podrá ser rojo con letras doradas, de acuerdo a formato proporcionado por el DICYT, firmado por el Director del proyecto y el Asesor.
- Un Informe final técnico – financiero.
- Un artículo para la revista Científica Ventana Científica estudiantil, sobre los resultados obtenidos para su publicación.
- Informe económico y de bienes adquiridos.

## 9. Incumplimiento a la Presentación de los Informes.

El incumplimiento injustificado de los respectivos informes según los cronogramas presentados y establecidos, generara sanciones administrativas de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Llamada de atención de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos de los proyectos de investigación del DICYT.
- b) Bloqueo en el Sistema Académico Tariquia del Director, administrador e Investigador del Proyecto.
- c) Pasado los 30 días de incumplimiento al cronograma de actividades, se instalara el proceso administrativo dentro de la Institución.
- d) Pasado los 60 días de incumplimiento al cronograma de actividades, se remitirá a la justicia ordinaria, para la recuperación de los recursos del proyecto.

En cumplimiento a la normativa universitaria vigente.

**NOTA:** Cualquier aspecto no contemplado en la presente Convocatoria será debidamente aclarado por el DICYT a través de comunicación oficial.

M.Sc. Ing. Gonzalo Gandarillas Martínez  
**RECTOR U.A.J.M.S.**

Jorge Luis Tejerina Oller  
**DIRECTOR DICYT**